



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203- 2020-A/MDEA

El Agustino, 03 de Setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTOS: El Informe N° 168-2020-GREN-MDEA de la Gerencia de Rentas, el Memorandum N° 780-2020-GEMU-MDEA de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27782 - Ley de Bases de la Descentralización establece entre otros el régimen especial para la Provincia de Lima Metropolitana precisando que las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la Municipalidades Distritales;

Que, la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio de los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población y se rige bajo los Principios de Permanencia, Dinamismo, Irreversible, Democrática, Integral, Subsidiaria, Gradual, Transparente, Neutral y Responsable;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y tiene por finalidad la promoción de la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, situación que es concordante con lo previsto en el artículo X del Título Preliminar de la referida disposición legal;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la citada Ley, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Ordenanza N° 1533, modificada por Ordenanza N° 2085 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Procedimiento de Ratificación y cronogramas de Ordenanzas que regulan los arbitrios, debiendo hacerlo hasta el último día hábil del mes de setiembre;

Que, dentro de los requisitos señalados se encuentra el designar dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, quienes deberán presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, en ese sentido es necesario designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, los cuales deben pertenecer al Servicio de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Agustino, como órgano encargado de la administración, recaudación y fiscalización de los ingresos tributarios del distrito de El Agustino;

Que, estando a lo expuesto y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsables del proceso de RATIFICACION de la Ordenanza de Arbitrios Municipales 2021 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ROMAN LUIS AMBICHO MEZA	986668246	lambicho@mdea.gob.pe
RICARDO TORERO LLANOS	964881453	rickytorero63@hotmail.com



Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados para su conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZÁLES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE